



**Resolución División Arquitectura**

**COM- 2703/2022**

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

**VISTO:** impermeabilización de azotea según presupuesto en Juzgado de Paz Departamental del Chuy; Departamento de Rocha.

**CONSIDERANDO:**

I) que se publicó la invitación a cotizar en compras estatales como Concurso de Precios N°84 en fecha 11 de Agosto de 2022 y se invitó por mail a participar a las empresas a fojas 24 a 28.

II) que se recibieron ofertas de las empresas MR CONSTRUCCIONES- MARCELO RODRIGUEZ ECHEVARRIA; ARCE SALINAS HERNÁN; LAPITZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS; TIEMPO DE ESPERANZA SAS.

III) que analizadas las ofertas se solicita a las empresas ARCE SALINAS HERNÁN, LAPITZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS y MR CONSTRUCCIONES- MARCELO RODRIGUEZ ECHEVARRIA que presentaran lo solicitado en las observaciones (informe a fojas 128); MR CONSTRUCCIONES- MARCELO RODRIGUEZ ECHEVARRIA no levanto las observaciones por lo cual su oferta no es válida. Se estudian las ofertas restantes y la de TIEMPO DE ESPERANZA SAS no es valida por superar el monto previsto en modificación del rubrado original (informe a fojas 139) y en virtud que el resto cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio a la empresa ARCE SALINAS HERNÁN

IV) que la adjudicataria, se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2022 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente por concepto de obras en la **AG 5724** , por un monto de **\$593.085** (imp. Incl.) para Obra e imprevistos y la **AG 5725** por un monto que asciende a **\$69.470** para Leyes Sociales (Incluye 2% por todo concepto BPS) para la realización de este gasto.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF



**DIVISION ARQUITECTURA**

En ejercicio de Atribuciones delegadas como lo dispone la Resolución SCJ N° 47/2022 de fecha 8 de Febrero de 2022

**RESUELVE:**

1°.- Contratar a la empresa ARCE SALINAS HERNÁN por un monto de **\$593.085 (imp. Incl.)**, de acuerdo al presupuesto agregado para obra e imprevistos y por **\$69.470** previsto para Leyes Sociales y todo gasto de BPS.

Objeto de Gasto 973, Objeto 372 y 372 FR, Programa 202, financiación 1.1, Afectación 1173 y 1174. La presente contratación asciende a un monto total de **\$662.555 (Pesos seiscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco)**, más ajustes según pliego.

2°.- Publíquese, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión al Departamento de Gastos para su liquidación.

Arq. Álvaro Más Gomèz

**Director División Arquitectura**